DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13258
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7203 – 2019ER7280

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: WILSON BARRERA CASTRO
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	30 de abril de 2019	**HORA:**	11:12	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 2 B Este No. 83 – 4/10/16/22 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 97075.98 Y1: 90341.67		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Esperanza Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	05 - Usme	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	20	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0145BYNX	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33965		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizar la supervisión ni revisión de estudios y obras realizados en predios privados, debido a que esta Entidad, no participó en la ejecución ni en la supervisión de los estudios y obras realizadas. El IDIGER entiende que el pronunciamiento generado por la empresa ejecutora del diseño de las obras realizadas, está respaldado por el conocimiento y la idoneidad de los profesionales firmantes, quienes realizan el pronunciamiento en el marco de su responsabilidad profesional; por lo anterior la entidad reconoce la autonomía del responsable de la ejecución de la medida, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios del mismo.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

El actual Reglamento NSR-10, estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el predio de la referencia

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-5227 Marzo de 2011

En el Diagnóstico Técnico DI-5227 se concluyó, entre otras, La estabilidad estructural, la condición de habitabilidad y la funcionalidad de la viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 81 Sur # 5B – 96 Este y de la Diagonal 81 Sur # 5B – 92 Este (Dirección antigua), en el barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, donde habitan las familias de la señora María Nelsa Naranjo y del señor Juan José Orjuela Naranjo respectivamente, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por la baja calidad de la construcción de las estructuras de las viviendas y por el potencial material que se puede desprender desde la parte alta de la ladera afectada.

7. LOCALIZACIÓN

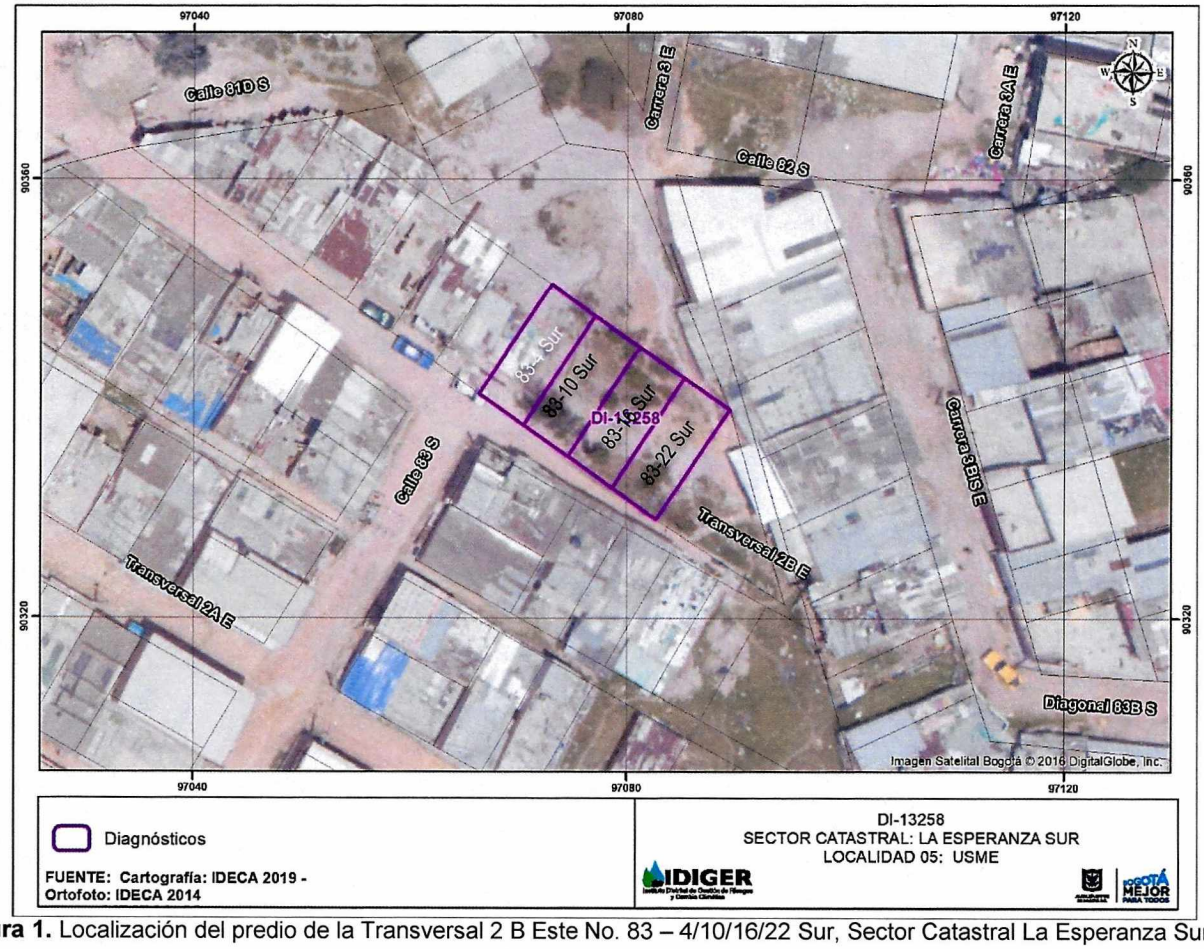


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 2 B Este No. 83 – 4/10/16/22 Sur, Sector Catastral La Esperanza Sur de la localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados 2019ER7203 y 2019ER7280, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de abril de 2019 al sector de la Transversal 2 B Este con Calle 83 Sur, encontrando que pertenece a una zona de pendiente alta, donde se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de las viviendas, sin adecuadas medidas para el manejo de aguas como tampoco obras de contención y protección. Las vías del sector se encuentran pavimentadas en buen estado.

En la inspección visual realizada en los predio de la referencia, se identifica una ladera de aproximadamente 20 metros de altura, pendiente cercana a 60° y longitud de aproximadamente 12 metros, en la que no se identifican obras para el manejo de aguas escorrentía superficial, así como tampoco obras de protección y contención. Se identifican procesos de meteorización y erosión evidenciados en surcos y desprendimientos menores del material que la compone.

En la parte media de la ladera se realizó la instalación de algunos tubos, posiblemente para el manejo de aguas de las viviendas emplazadas en la parte alta, al igual que la presencia de algunos individuos arbóreos que no presentan pérdida de verticalidad. En la parte alta de la ladera se identifica el depósito de materiales producto de excavaciones para el emplazamiento de algunas viviendas, los cuales son susceptibles de desprenderse y caer en la parte baja.

Según los daños descritos en los documentos relacionados en los antecedentes, y teniendo como base la última visita realizada en marzo de 2011, se pudo verificar que se presenta un aumento progresivo en las condiciones de meteorización y erosión de los materiales que conforman la ladera evaluada.

9. POSIBLES CAUSAS:

Ausencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsupercial.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

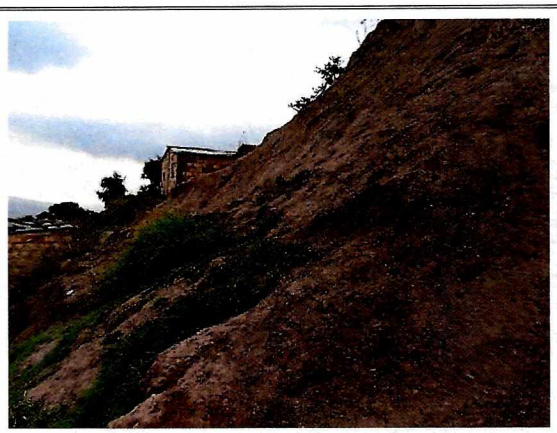


Foto No. 1. Vista ladera evaluada en DI-5227 – fotografía de 08/03/2011



Foto No. 2. Vista actual de la ladera que conforma los predios referenciados – fotografía de 30/04/2019



Foto No. 3. Vista ladera evaluada en DI-5227 – fotografía de 08/03/2011

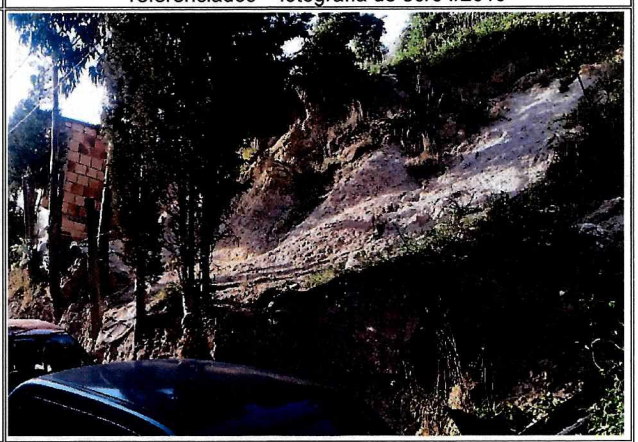


Foto No. 4. Vista actual de la ladera que conforma los predios referenciados – fotografía de 30/04/2019

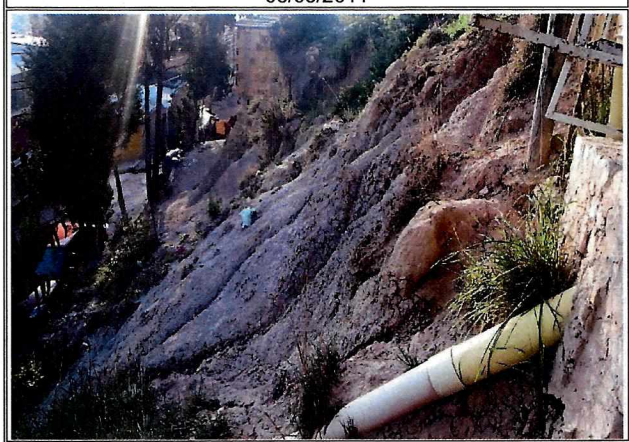




Foto No. 5 y 6. Procesos de meteorización y erosión en la ladera - Fotografías de 30/04/2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto No. 7. Tubería en la parte media de la ladera



Foto No. 8. Depósito de materiales en la parte alta

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 2 B Este No. 83 – 4/10/16/22 Sur	Comunidad	Ladera	---------	-------	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos del material que conforma la ladera de los predios de la Transversal 2 B Este No. 83 – 4/10/16/22 Sur, Sector Catastral La Esperanza Sur de la Localidad de Usme.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la ladera que conforma los predios de la Transversal 2 B Este No. 83 – 4/10/16/22 Sur, Sector Catastral La Esperanza Sur de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES.

- El alto nivel de meteorización y erosión que presentan los materiales que conforman la ladera de los predios de la Transversal 2 B Este No. 83 – 4/10/16/22 Sur, Sector Catastral La Esperanza Sur de la Localidad de Usme, pudieran generar desprendimientos de los mismos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La funcionalidad de la vía Transversal 2 B Este, no se encuentra comprometida en la actualidad por las condiciones actuales que presenta la ladera evaluada.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus respectivas competencias identificar el responsable y/o responsable de implementar las medidas de protección y contención en la ladera ubicada en los predios de la Transversal 2 B Este No. 83 – 4/10/16/22 Sur, Sector Catastral La Esperanza Sur de la Localidad de Usme, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de dichas medidas de contención. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en el sector de la Transversal 2 B Este a la altura de la Calle 83 Sur, Sector Catastral La Esperanza Sur de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS